



# Hacienda



## Municipio de Neiva



Foto: Región Andina - Adobe Stock

Las orquídeas son una de las especies de plantas más diversas de la región andina de Colombia, con más de 4.000 especies diferentes. Estas plantas tienen una apariencia única y hermosa, con flores de diversos colores y tamaños. [www.colombiaverde.com.co](http://www.colombiaverde.com.co)

Mimosas - Huila

# Viabilidad Fiscal Territorial 2023

## Contenido

|             |  |           |
|-------------|--|-----------|
| <b>I.</b>   | <b>Contexto</b> .....  | <b>3</b>  |
| <b>II.</b>  | <b>Antecedentes</b> .....  | <b>4</b>  |
| <b>III.</b> | <b>Estructura y Dinámica Fiscal</b> .....                                    | <b>4</b>  |
|             | 1. Ingresos diferentes del SGR.....  | 4         |
|             | 2. Gastos diferentes del SGR.....  | 7         |
|             | 3. Deuda Pública.....  | 10        |
|             | 4. Sistema General Regalías - SGR .....                                      | 11        |
| <b>IV.</b>  | <b>Indicadores</b> .....   | <b>12</b> |
|             | 1. Resultado Fiscal y Presupuestal.....                                      | 12        |
|             | 2. Indicadores Financieros.....  | 14        |
|             | Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería .....                        | 14        |
|             | Liquidez – Análisis Contable.....  | 14        |
|             | 3. Indicadores de Disciplina Fiscal .....                                    | 15        |
|             | 4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento.....                            | 17        |
|             | 5. Aportes al FONPET .....   | 19        |
| <b>V.</b>   | <b>Riesgos</b> .....   | <b>20</b> |
|             | 1. Pasivos Contingentes .....  | 20        |
|             | 2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08) .....                      | 21        |
|             | Salud .....  | 21        |
|             | 3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos ..... | 21        |
|             | 4. Situación Financiera del Sector Descentralizado .....                     | 21        |
| <b>VI.</b>  | <b>Conclusiones y Recomendaciones</b> .....                                  | <b>23</b> |
|             | <b>Balance General Municipio de Neiva</b> .....                              | <b>25</b> |

## I. Contexto

El municipio de Neiva es la capital del departamento de Huila, se encuentra ubicada en el nororiente del departamento, en el Valle del Magdalena y tiene una extensión de 1.533 km<sup>2</sup> de la cual 3% corresponde a la cabecera municipal, distribuida en 10 comunas, mientras que la zona rural se encuentra dividida en 8 corregimientos<sup>1</sup>.

Para la vigencia 2023 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) estimó su población en 380.019<sup>2</sup> habitantes, equivalente al 33% de la población del departamento de Huila, de la cual 93% se ubica en la cabecera municipal y 52% son mujeres.

El valor agregado que aportó Neiva a la economía en 2022 ascendió a \$7,9 billones, equivalente al 33% del PIB departamental<sup>3</sup>, cuya dinámica se centra en las actividades comerciales y de servicios, dada la producción petrolera, ser el centro de la conurbación de facto con los municipios de Aipe, Tello, Palermo, Campoalegre y Rivera y el eje de la economía del Huila y de los departamentos de Caquetá y Putumayo; si bien la acuicultura y el cultivo de café tienen una participación importante dentro de la economía del Municipio, por su ubicación se han desarrollado industrias en torno al cacao, lácteos y frutas; acompañadas por el crecimiento del sector turismo, como consecuencia de su cercanía a lugares como el Desierto de La Tatacoa y lugar de paso hacia otros atractivos turísticos como el Parque Arqueológico de San Agustín<sup>4</sup>.

A diciembre de 2023 el Municipio presentó una tasa de desempleo de 10%<sup>5</sup>, cifra que fue inferior respecto a la vigencia anterior. En el caso del índice de precios al consumidor, a diciembre de 2023 fue de 8% siendo inferior a la presentada a nivel nacional y menor a la que presentó el Municipio al cierre de 2022 (14%)<sup>6</sup>.

De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación, en 2022 el 37% de la población se encontraba en situación de pobreza monetaria<sup>7</sup> y el Coeficiente de Gini se ubicó en 0.47<sup>8</sup>.

En el año 2023 el mayor porcentaje de la población de Neiva se encontraba afiliada al régimen contributivo (51%)<sup>9</sup> y presentaba una cobertura neta en educación de 93%<sup>10</sup>.

---

<sup>1</sup> CONCEJO MUNICIPAL DE NEIVA. Acuerdo Municipal 026 de 2009.

<sup>2</sup> DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE. Proyecciones de población. En: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

<sup>3</sup> DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE. Valor Agregado Municipios, PIB por departamento. En: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>

<sup>4</sup> ALCALDÍA DE NEIVA. Información del Municipio. En: <https://www.alcaldianeiva.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Economia.aspx>

<sup>5</sup> DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE. Mercado laboral por ciudades. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo/geih-historicos>

<sup>6</sup> BANCO DE LA REPÚBLICA. Índice de Precios al consumidor <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/indice-precios-consumidor-ipc>

<sup>7</sup> DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Índice de Pobreza Monetaria. En: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria>

<sup>8</sup> DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE. Pobreza y Condiciones de Vida En: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria>

<sup>9</sup> MINISTERIO DE SALUD. Cifras de Aseguramiento. En: <https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

<sup>10</sup> MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Resumen de indicadores de Educación. En: <https://portalsineb.mineducacion.gov.co/portal/secciones/Publicaciones/412172:Resumen-de-Indicadores>

Teniendo en cuenta el Índice de Competitividad de Ciudades (IDC) 2023<sup>11</sup>, que integra diferentes indicadores económicos y sociales, Neiva en 2023 se ubicó en el puesto 13 en este ranking, con un puntaje de 5,45 sobre 10, manteniendo su posición obtenida en la vigencia anterior, superando a capitales como Florencia y Mocoa pero por debajo de Ibagué, Armenia y Manizales.

## II. Antecedentes

Al cierre de la vigencia 2022 el municipio de Neiva presentó recaudos efectivos superiores a los compromisos y ello derivó en que se presentara un superávit fiscal de \$14.495 millones; al considerar la partida de financiamiento (endeudamiento neto y recursos del balance), obtuvo un superávit presupuestal de \$64.158 millones.

La principal fuente de ingresos del municipio continuó siendo las transferencias (65%); si bien los ingresos diferentes del SGR durante 2022 crecieron en términos nominales, su reducción en términos reales fue consecuencia del recibo de menores desembolsos de crédito y de la caída de los recursos del balance.

En el caso de los gastos, al cierre de 2022 su reducción en términos reales real fue consecuencia principalmente de las menores inversiones, las cuales continuaron focalizadas en los sectores de educación y salud.

De acuerdo con los cálculos realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en 2022 los gastos de funcionamiento de la administración central y de los organismos de control se ajustaron a los límites establecidos en las normas de responsabilidad fiscal. Así mismo, el Municipio presentó capacidad de endeudamiento atendiendo lo establecido en la Ley 358 de 1997.

## III. Estructura y Dinámica Fiscal

### 1. Ingresos diferentes del SGR

En la vigencia 2023 el Municipio recaudó ingresos por \$857.962 millones que representaron una ejecución del 93%, dentro de los cuales 96% correspondió a recursos de la vigencia y 4% a recursos del balance. Respecto a 2022 el total de ingresos creció 5% real, como consecuencia principalmente del crecimiento de las transferencias corrientes y del recaudo propio, que en conjunto aportaron el 92% al total de ingresos.

---

<sup>11</sup> CONSEJO PRIVADO DE COMPETITIVIDAD. Índice de competitividad de Ciudades 2023. En: <https://compite.com.co/indice-de-competitividad-de-ciudades/>

Tabla 1.  
**Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías**

Valores en millones de \$

| Concepto                               | Vigencia       |                | Variación Real | Composiciones |             |
|--|----------------|----------------|----------------|---------------|-------------|
|  | 2022           | 2023           | 2023/2022      | 2022          | 2023        |
| Tributarios y no tributarios           | 184.078        | 219.646        | 9%             | 25%           | 26%         |
| Transferencias corrientes              | 487.381        | 563.325        | 6%             | 65%           | 66%         |
| Ingresos de capital                    | 74.832         | 74.991         | -8%            | 10%           | 9%          |
| Transferencias de capital <sup>1</sup> | 0              | 0              | NA             | 0%            | 0%          |
| Desembolsos del crédito                | 28.279         | 25.500         | -17%           | 4%            | 3%          |
| Recursos del balance                   | 27.497         | 37.127         | 24%            | 4%            | 4%          |
| Otros <sup>2</sup>                     | 19.057         | 12.363         | -41%           | 3%            | 1%          |
| <b>RECAUDOS DEL AÑO</b>                | <b>746.291</b> | <b>857.962</b> | <b>5%</b>      | <b>100%</b>   | <b>100%</b> |

<sup>1</sup>A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET.

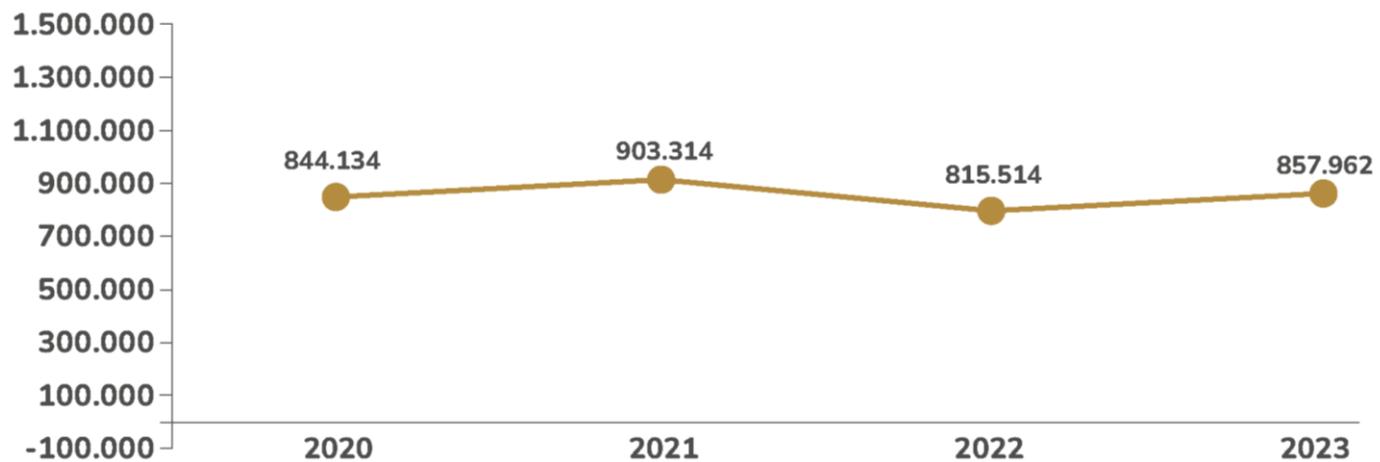
<sup>2</sup>Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el período 2020-2023 los ingresos presentaron un crecimiento promedio año del 1% real.

Gráfico 1.  
**Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías**  
**2020-2023**

Valores en millones de \$ a precios de 2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En 2023 todos los renglones del conjunto de ingresos tributarios aumentaron, generando una tasa del 9% de crecimiento para el agregado; se destacaron los recaudos de los impuestos predial e industria y comercio.

Tabla 2.  
**Ingresos Tributarios**  
valores en millones de \$

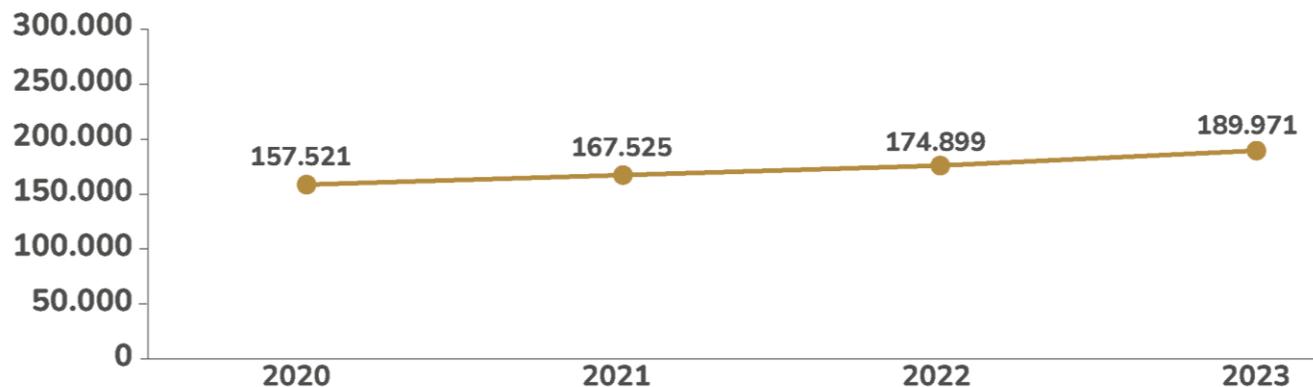
| Concepto                         | Vigencia       |                | Variación Real<br>2023/2022 | Composiciones |             |
|----------------------------------|----------------|----------------|-----------------------------|---------------|-------------|
|                                  | 2022           | 2023           |                             | 2022          | 2023        |
| Estampillas                      | 5.507          | 6.100          | 1%                          | 3%            | 3%          |
| Sobretasa a la gasolina          | 18.962         | 20.669         | 0%                          | 12%           | 11%         |
| Impuesto predial unificado       | 41.162         | 48.451         | 8%                          | 26%           | 26%         |
| Impuesto de industria y comercio | 66.422         | 74.344         | 2%                          | 42%           | 39%         |
| Impuesto de alumbrado público    | 19.577         | 26.282         | 23%                         | 12%           | 14%         |
| Otros impuestos                  | 8.422          | 14.125         | 53%                         | 5%            | 7%          |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>160.053</b> | <b>189.971</b> | <b>9%</b>                   | <b>100%</b>   | <b>100%</b> |

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el período 2020-2023 los ingresos tributarios presentaron un crecimiento promedio año del 6% real.

Gráfico 2.  
**Ingresos Tributarios**  
**2020-2023**

Valores en millones de \$ a precios de 2023



\*Los valores de 2020 y 2021 fueron homologados del FUT a CUIPO.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Por su parte, los ingresos no tributarios (\$29.675 millones) crecieron 13% real respecto a 2022 como consecuencia del mayor recaudo principalmente de la participación y derechos por monopolio y venta de bienes y servicios.

El comportamiento positivo de las transferencias corrientes fue el resultado de las mayores asignaciones del Sistema General de Participaciones – SGP, principalmente a los sectores de educación y salud, acompañadas por el crecimiento de los recursos transferidos al sector salud por la ADRES; los recursos del SGP se mantuvieron como el principal componente de las transferencias corrientes (61%).

Las caídas presentadas en los reintegros y los desembolsos de crédito causaron la reducción de los ingresos de capital al tiempo que se presentaron incrementos en rubros como los recursos del balance y de otros ingresos de capital, entre ellos los retiros del FONPET, los rendimientos y los excedentes financieros.

En síntesis, el recibo de mayores recursos del SGP y de la ADRES, acompañados por los mayores recaudos principalmente de los impuestos predial e industria y comercio, y a su vez, por la participación y derechos por monopolio y la venta de bienes y servicios, llevó al crecimiento que los ingresos. Por otro lado, teniendo en cuenta los resultados del cuatrienio, se espera que la entidad territorial continúe fortaleciendo su gestión tributaria.

## 2. Gastos diferentes del SGR

Los compromisos de gastos financiados con recursos distintos al SGR al cierre de la vigencia 2023 totalizaron \$867.101 millones, equivalentes al 95% de lo presupuestado y 16% superiores en términos reales respecto a los ejecutados en la vigencia anterior, como consecuencia principalmente de la mayor inversión, que mantuvo la mayor participación dentro del total.

Tabla 3.  
**Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

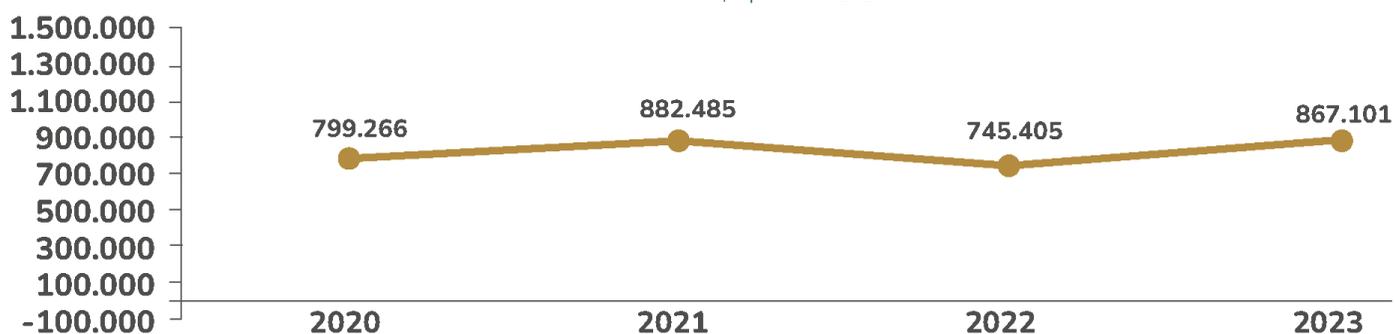
| Concepto                   | Vigencia       |                | Variación Real<br>2023/2022 | Composiciones |             |
|----------------------------|----------------|----------------|-----------------------------|---------------|-------------|
|                            | 2022           | 2023           |                             | 2022          | 2023        |
| Funcionamiento             | 106.568        | 128.942        | 11%                         | 16%           | 15%         |
| Inversión                  | 565.066        | 718.435        | 16%                         | 83%           | 83%         |
| Servicio de la deuda       | 10.499         | 19.724         | 72%                         | 2%            | 2%          |
| <b>COMPROMISOS DEL AÑO</b> | <b>682.133</b> | <b>867.101</b> | <b>16%</b>                  | <b>100%</b>   | <b>100%</b> |

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el período 2020-2023 los compromisos presentaron un crecimiento promedio año del 3% real.

Gráfico 3.  
**Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías  
2020-2023**

Valores en millones de \$ a precios de 2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Al cierre de 2023 los gastos de funcionamiento se concentraron en los gastos de personal y la adquisición de bienes y servicios (82% del total). Teniendo en cuenta las secciones presupuestales reportadas por el Municipio en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario CUIPO, los compromisos de funcionamiento fueron ejecutados principalmente por el Sector Central (\$113.961 millones) y el Concejo (\$4.128 millones).

El crecimiento del 11% observado en los gastos de funcionamiento fue consecuencia principalmente de los mayores gastos de personal. Los previstos para los organismos de control (Concejo, Contraloría y Personería) ascendieron a \$9.704 millones y presentaron un crecimiento del 3% real como consecuencia de los mayores gastos de personal.

Tabla 4.  
**Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

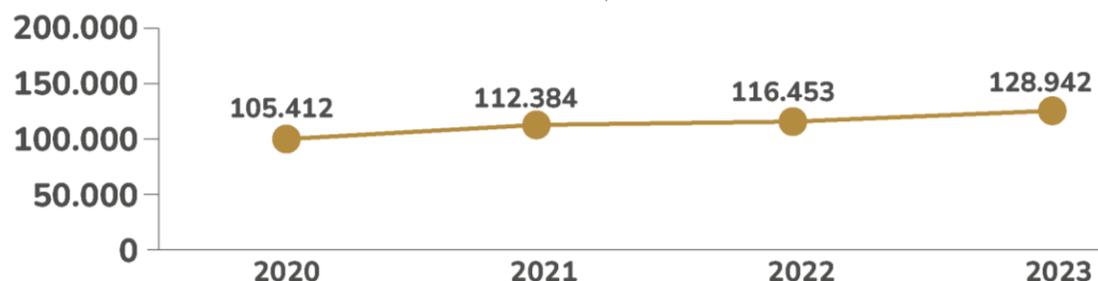
| Concepto  | Vigencia       |                | Variación Real<br>2023/2022 | Composición |             |
|---|----------------|----------------|-----------------------------|-------------|-------------|
|   | 2022           | 2023           |                             | 2022        | 2023        |
| Gastos de personal  | 60.558         | 78.392         | 18%                         | 57%         | 61%         |
| Adquisición de bienes y servicios   | 26.748         | 27.073         | -7%                         | 25%         | 21%         |
| Transferencias corrientes   | 7.738          | 9.842          | 16%                         | 7%          | 8%          |
| Transferencias de capital   | 0              | 0              | NA                          | 0%          | 0%          |
| Gastos de comercialización y producción   | 0              | 0              | NA                          | 0%          | 0%          |
| Adquisición de activos financieros  | 0              | 0              | NA                          | 0%          | 0%          |
| Disminución de pasivos  | 2.795          | 3.199          | 5%                          | 3%          | 2%          |
| Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora | 134            | 732            | 401%                        | 0%          | 1%          |
| Gastos de funcionamiento de organismos de control                                 | 8.595          | 9.704          | 3%                          | 8%          | 8%          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>106.568</b> | <b>128.942</b> | <b>11%</b>                  | <b>100%</b> | <b>100%</b> |

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Como se puede observar en el gráfico 4, en el período 2020-2023 los gastos de funcionamiento crecieron a una tasa promedio anual del 7% en términos reales.

Gráfico 4  
**Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías  
2020-2023**

Valores en millones de \$ a precios de 2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las inversiones del Municipio alcanzaron una ejecución del 96% y presentaron un crecimiento del 16% real respecto a la vigencia anterior, producto de los mayores compromisos principalmente en los sectores de educación y salud, los cuales mantuvieron las mayores participaciones dentro del total. Los compromisos de inversión fueron financiados principalmente con recursos del SGP (48%) y recursos para salud administrados por ADRES (25%).

Tabla 5.  
**Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

| Concepto                          | Vigencia       |                | Variación Real<br>2023/2022 | Composición |             |
|-----------------------------------|----------------|----------------|-----------------------------|-------------|-------------|
|                                   | 2022           | 2023           |                             | 2022        | 2023        |
| Educación                         | 218.456        | 278.224        | 17%                         | 39%         | 39%         |
| Salud y Protección Social         | 237.291        | 284.978        | 10%                         | 42%         | 40%         |
| Vivienda, Ciudad y Territorio     | 12.128         | 30.745         | 132%                        | 2%          | 4%          |
| Gobierno Territorial              | 28.705         | 43.074         | 37%                         | 5%          | 6%          |
| Transporte                        | 16.756         | 19.980         | 9%                          | 3%          | 3%          |
| Inclusión Social y Reconciliación | 10.449         | 8.438          | -26%                        | 2%          | 1%          |
| Deporte, Recreación y Cultura     | 8.402          | 15.312         | 67%                         | 1%          | 2%          |
| Resto de Sectores*                | 32.879         | 36.780         | 2%                          | 6%          | 5%          |
| Disminución de Pasivos**          | 0              | 903            | NA                          | 0%          | 0%          |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>565.066</b> | <b>718.435</b> | <b>16%</b>                  | <b>100%</b> | <b>100%</b> |

\*Agrupa los siguientes sectores de inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las entidades territoriales: Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ciencia, Tecnología e innovación, Comercio, Industria y Turismo, Información Estadística, Justicia y del Derecho, Minas y Energía, Organismos de Control, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Trabajo.

\*\*Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Durante el período 2020-2023 los gastos de inversión presentaron un crecimiento promedio año del 2% real.

Gráfico 5.  
**Gastos de Inversión Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías  
2020-2023**



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

### 3. Deuda Pública

De acuerdo con la información reportada en CUIPO, a 31 de diciembre de 2023 el Municipio terminó de pagar 2 créditos contratados con la banca comercial, quedando con 13 créditos contratados con este tipo de entidades, destinados principalmente a vivienda ciudad y territorio, salud y transporte; su mayor acreedor es Bancolombia con una participación del 62%. Los créditos no tienen garantía de la Nación y su servicio de la deuda se encuentra financiado con los impuestos predial, de industria y comercio y la sobretasa a la gasolina.

El Municipio recibió desembolsos en 2023 por \$25.500 millones y su servicio de la deuda alcanzó los \$19.724 millones: \$5.345 millones por amortizaciones y \$14.379 millones por intereses<sup>12</sup>. No reconoció bonos pensionales ni realizó aportes al fondo de contingencias. Así las cosas, el saldo de la deuda pública a diciembre de 2023 ascendió a \$97.496 millones.

Tabla 6.  
**Saldo y Composición de la Deuda**

valores en millones de \$

| Tipo de Deuda              | Saldo a 31 de Diciembre |               | % de Participación Saldo Total |             | Moneda | Tasa de Interés |
|----------------------------|-------------------------|---------------|--------------------------------|-------------|--------|-----------------|
|                            | 2020                    | 2023          | 2020                           | 2023        |        |                 |
| <b>DEUDA INTERNA</b>       |                         |               | <b>100%</b>                    | <b>100%</b> |        |                 |
| Banca Comercial Interna    | 39.393                  | 97.496        | 93%                            | 100%        | COP    | DTF; IBR; FIJA  |
| Infis                      | 3.004                   | 0             | 7%                             | 0%          |        |                 |
| <b>Total Deuda Interna</b> | <b>42.397</b>           | <b>97.496</b> | <b>100%</b>                    | <b>100%</b> |        |                 |
| <b>DEUDA EXTERNA</b>       |                         |               | <b>0%</b>                      | <b>0%</b>   |        |                 |
| <b>Total Deuda Externa</b> | <b>0</b>                | <b>0</b>      | <b>0%</b>                      | <b>0%</b>   |        |                 |
| <b>TOTAL DEUDA PÚBLICA</b> | <b>42.397</b>           | <b>97.496</b> | <b>100%</b>                    | <b>100%</b> |        |                 |

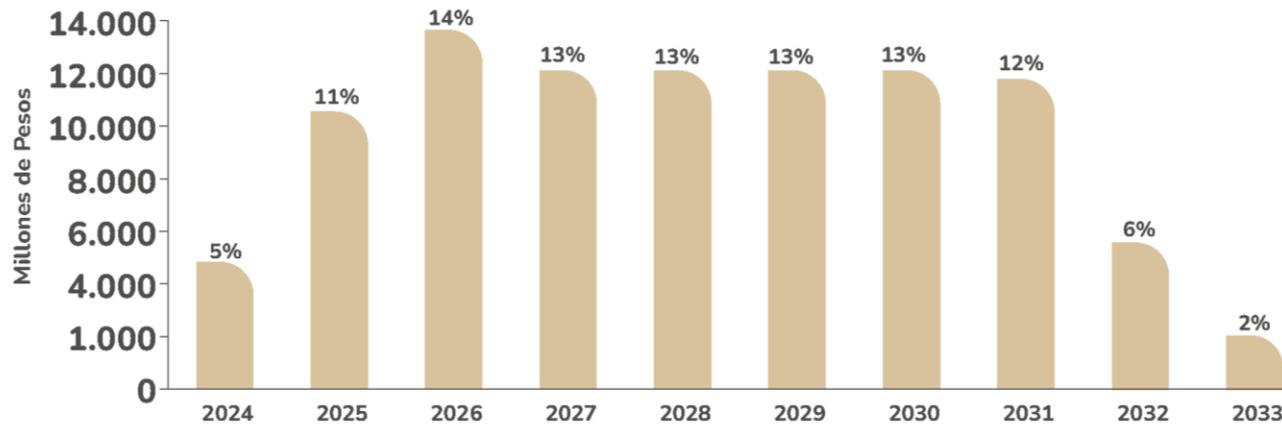
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

De acuerdo con lo informado por el Municipio, el 67% de las amortizaciones se deberán pagar en el período 2024-2029<sup>13</sup>.

<sup>12</sup> La Alcaldía debe verificar la información que viene reportando en el CHIP, ya que los valores reportados en la categoría Deuda Pública - Créditos del FUT respecto a los intereses y desembolsos no corresponden con los reportados en CUIPO a diciembre 2023.

<sup>13</sup> La Alcaldía debe verificar la información que viene reportando en el CHIP, ya que los valores reportados en la categoría Deuda Pública - Créditos del FUT respecto a la proyección de las amortizaciones no corresponden con el saldo de la deuda reportado a diciembre 2023.

Gráfico 6.  
**Perfil de Vencimientos de Amortizaciones**



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En octubre de 2023, la firma Fitch Ratings Colombia S.A. otorgó las calificaciones en escala nacional de largo y corto plazo del Municipio en A+ (col) con perspectiva negativa y F1(col), respectivamente, ya que si bien la Entidad Territorial presenta un nivel de deuda creciente, persiste la alta dependencia a las transferencias de la Nación, las limitaciones para incrementar los impuestos propios, la existencia de inflexibilidades en el gasto y de la necesidad que ha tenido durante las últimas vigencias de recurrir a créditos de tesorería para nivelar los faltantes de liquidez<sup>14</sup>.

#### 4. Sistema General Regalías - SGR

Al finalizar 2023 el presupuesto total de ingresos del SGR sumó \$42.004 millones<sup>15</sup>, correspondientes a ingresos corrientes por asignaciones directas (82%) y para la paz (14%), reintegros (2%) y recursos para administración (2%). Este monto fue reportado por el Municipio a la CGR y comprende la suma de las incorporaciones del bienio y la disponibilidad inicial,<sup>16</sup> teniendo en cuenta lo incorporado por el Municipio en su presupuesto de ingresos de acuerdo con las autorizaciones dadas por el OCAD.

Por otra parte, a diciembre de 2023 el Municipio asumió compromisos con cargo a recursos del SGR por \$41.460 millones<sup>17</sup>, los cuales se destinaron a inversión. Los gastos ejecutados con el SGR fueron equivalentes a 5% de los compromisos ejecutados con recursos del presupuesto ordinario de la Entidad Territorial (propios, SGP y transferencias nacionales, capital, etc.).

<sup>14</sup> FITCH RATINGS. Fitch Afirma la Calificación de Largo Plazo de Neiva y Mantiene Perspectiva Negativa. En: <https://www.fitchratings.com/research/es/international-public-finance/fitch-affirms-neivas-long-term-national-rating-maintains-negative-outlook-11-10-2023>

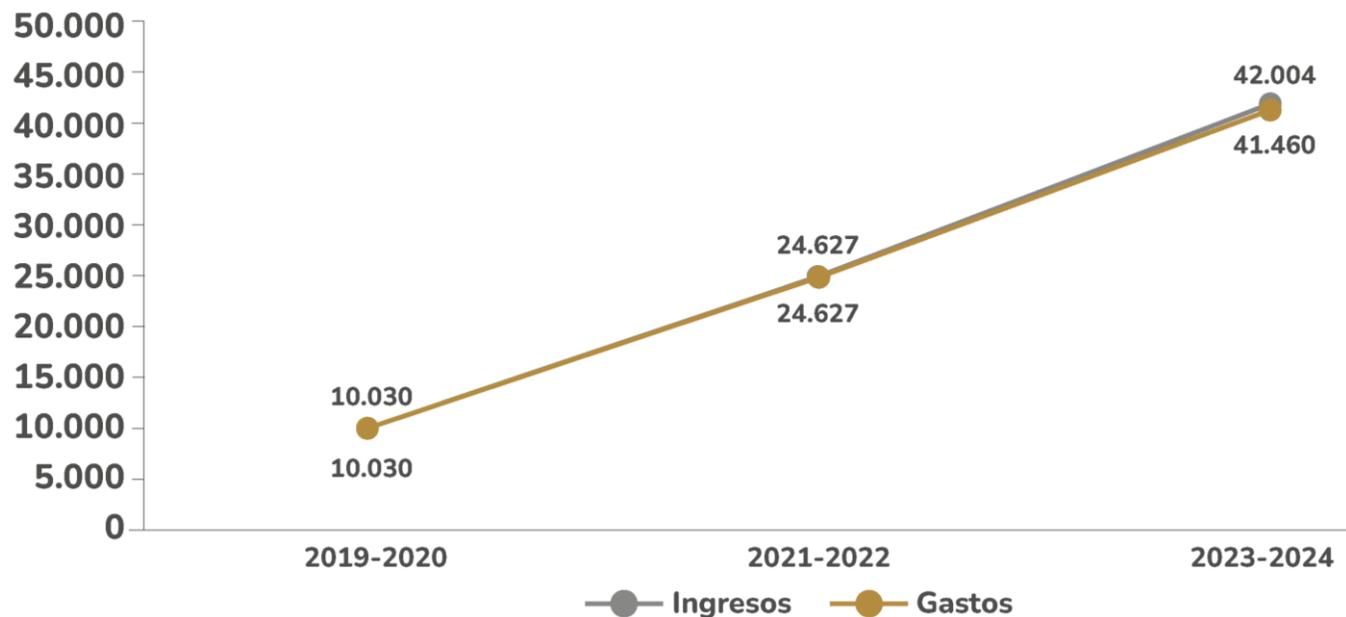
<sup>15</sup> En el marco de lo establecido en la Ley 2056 de 2020, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de los recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), que se encuentran garantizados con dichos recursos.

<sup>16</sup> A partir de 2013 los datos son acumulados porque incluyen los ingresos incorporados en vigencias anteriores al bienio analizado, es decir incluyen las disponibilidades iniciales.

<sup>17</sup> Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquiridos por la entidad territorial.

Si bien el resultado de los ingresos por SGR a diciembre de 2023 es parcial, las inversiones crecieron 70% respecto a las alcanzadas al cierre del bienio anterior.

Gráfico 7.  
**Presupuestos Definitivos y Compromisos Presupuestales con Recursos del Sistema General de Regalías**  
valores en millones de \$



\* El bienio 2023-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar  
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

## IV. Indicadores

### 1. Resultado Fiscal y Presupuestal

Los recaudos efectivos de la vigencia 2023<sup>18</sup> resultaron inferiores a los compromisos de gasto<sup>19</sup> en \$66.540 millones; y aunque el municipio incrementó su endeudamiento neto (desembolsos mayores a las amortizaciones) e incorporó al presupuesto recursos del balance de vigencias anteriores<sup>20</sup>, arrojó un déficit presupuestal de \$9.139 millones.<sup>21</sup>

<sup>18</sup> Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos de crédito.

<sup>19</sup> Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2023. Por tanto, no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutados en la vigencia 2023, ni las amortizaciones de deuda.

<sup>20</sup> Los recursos incorporados por el Municipio como recursos del balance corresponden a superávit fiscal de vigencias anteriores y cancelación de reservas.

<sup>21</sup> Con el fin de facilitar el análisis de los resultados de la vigencia, para el cálculo del resultado del balance financiero los rubros de ingresos de capital por recursos del balance, venta de activos fijos y reducciones de capital de empresas, se incorporan en las partidas del financiamiento. Dicha metodología fue aplicada con el fin de asimilar los criterios de estimación de resultados fiscales, con los empleados por el CONFIS, el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación DNP.

Tabla 7.  
**Resultado Fiscal de la Vigencia**

valores en millones de \$

| Concepto                      | 2020          | 2021          | 2022          | 2023          |
|-------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Déficit o superávit fiscal    | -3.566        | -57.481       | 14.495        | -66.540       |
| <b>Financiamiento</b>         | <b>37.931</b> | <b>74.331</b> | <b>49.663</b> | <b>57.401</b> |
| Endeudamiento neto            | -15.149       | 15.498        | 22.166        | 20.155        |
| Recursos del balance          | 53.079        | 58.633        | 27.497        | 37.127        |
| Disposición de activos        | 0             | 201           | 0             | 119           |
| <b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b> | <b>34.365</b> | <b>16.850</b> | <b>64.158</b> | <b>-9.139</b> |

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

De otra parte, es importante que el Municipio verifique la información reportada, ya que no es consistente que los recursos del balance incorporados en la ejecución presupuestal de 2023 (\$37.127 millones), que de acuerdo con lo reportado en CUIPO \$35.556 millones corresponden a superávit fiscal y \$1.571 a cancelación de reservas, sean inferiores al resultado presupuestal obtenido al cierre de la vigencia 2022 (\$64.158 millones). Por lo anterior, y por la situación contraria presentada en vigencias anteriores, se recomienda a la administración municipal verificar sus procesos y procedimientos financieros, contables y de tesorería.

Ahora bien, si se incorpora al análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera del Municipio, se observa que a diciembre de 2023 los ingresos incorporados al SGR superaron los compromisos efectivamente realizados en \$545 millones, recursos que respaldan proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el OCAD. Adicionalmente se observa que el nivel de ejecución en el primer año del bienio 2023-2024 fue del 99%.

Tabla 8.  
**Resultado Fiscal de la Vigencia del Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

| Concepto                             | Bienalidad |           |            |
|--------------------------------------|------------|-----------|------------|
|                                      | 2019-2020  | 2021-2022 | 2023-2024  |
| Presupuesto definitivo               | 10.030     | 24.627    | 42.004     |
| Compromisos                          | 10.030     | 24.627    | 41.460     |
| <b>RESULTADO</b>                     | <b>0</b>   | <b>0</b>  | <b>545</b> |
| Compromisos / Presupuesto definitivo | 100%       | 100%      | 99%        |

\* El bienio 2023-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

## 2. Indicadores Financieros

### Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería<sup>22</sup>

De acuerdo con la información reportada por la Alcaldía<sup>23</sup>, el análisis de liquidez y solvencia muestra que al finalizar la vigencia 2023 el Municipio contó con disponibilidades por \$56.230 millones, provisionadas en saldos en caja y bancos, cuya principal fuente de financiación fueron ingresos con destinación específica (70%), en su mayoría recursos del SGP.

Sin embargo, las inconsistencias que presenta la información del Municipio no permiten realizar un análisis a partir del indicador propuesto, ya que al término del ejercicio fiscal de 2023 en el caso de las cuentas por pagar la información de tesorería reportada en el FUT del cierre fiscal y del acto administrativo de constitución de cuentas por pagar<sup>24</sup> no es consistente con el resultado obtenido con base en la información presupuestal a diciembre de 2023, mientras en el FUT y el acto administrativo se reportan \$41.420 millones en la información presupuestal se obtiene un resultado de \$42.279 millones.

### Liquidez – Análisis Contable<sup>25</sup>

Los estados contables del Municipio, con corte a diciembre 31 de 2023, mostraron activos totales de \$1,4 billones, 7% menores en términos reales respecto a los de 2022 ya que solo los otros activos presentaron un crecimiento en términos reales<sup>26</sup>. Los activos estuvieron representados principalmente por propiedades, planta y equipo (31%) y bienes de uso público (30%). Los activos corrientes, definidos como aquellos recursos de liquidez inmediata y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, se crecieron 69% real y presentaron un saldo de \$471.430 millones equivalentes al 33% del total de activos.

Los pasivos totales sumaron \$534.407 millones, creciendo 6% real producto principalmente de las mayores retenciones y anticipos de impuestos y prestamos por pagar. Los pasivos estuvieron representados principalmente por beneficios a los empleados (45%). Los pasivos corrientes, es decir, los que cuentan con una exigibilidad menor a un año, se valoraron en \$429.539 millones, crecieron 5% en términos reales respecto al 2022 y representaron el 80% del pasivo total.

---

<sup>22</sup> El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del Municipio para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluir en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo.

Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

<sup>23</sup> Se recomienda al Municipio que realice las correspondientes conciliaciones de tesorería al cierre de cada vigencia de manera previa al reporte de la información en la categoría del FUT Cierre Fiscal.

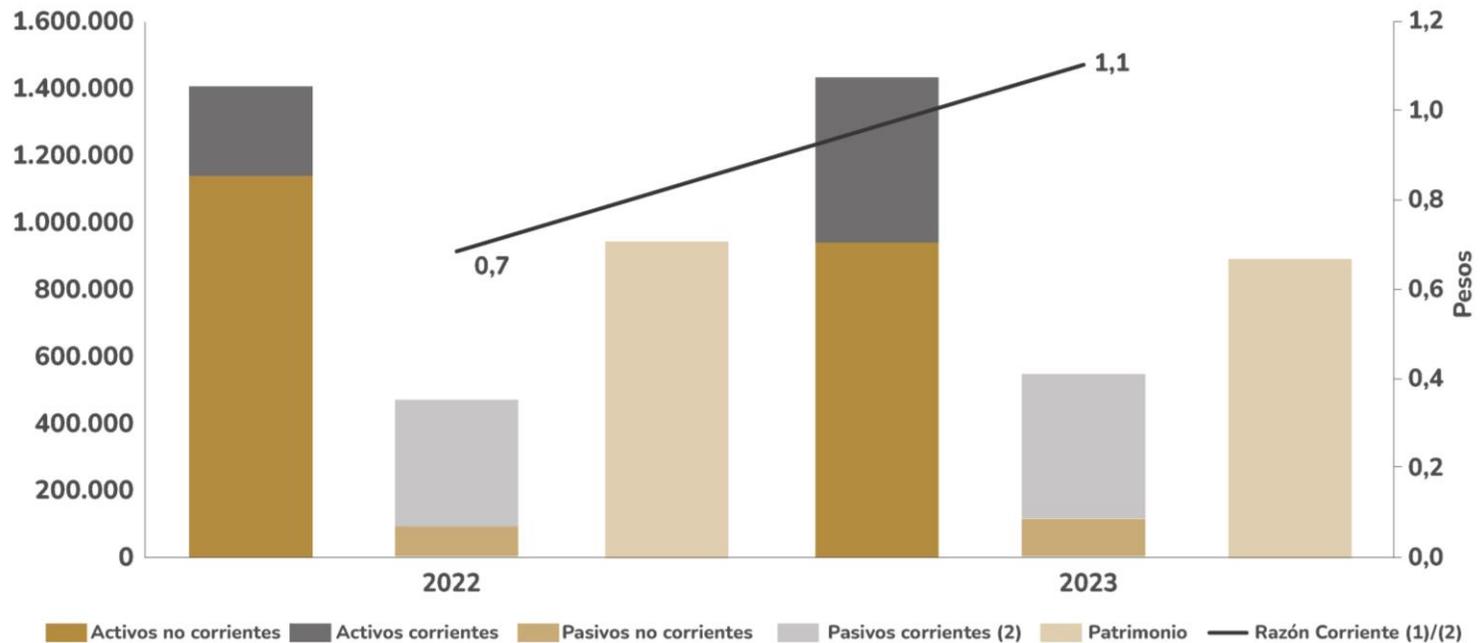
<sup>24</sup> Alcaldía de Neiva. Resolución 001 de 2024.

<sup>25</sup> Los Estados Financieros de las Entidades de Gobierno se elaboraron y prepararon a 31 de diciembre de 2023 y permiten ser comparados con el mismo corte de la vigencia anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno (Resolución No. 354 de 2007, modificada mediante Resolución No.156 del 29 de mayo de 2018), adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación comenzó a partir del 1 de enero de 2018.

<sup>26</sup> Teniendo en cuenta que la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación CGN estableció que las Entidades de Gobierno a partir del 1° de enero de 2018 deben preparar y presentar su información contable aplicando el nuevo Marco Normativo adoptado por la CGN, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) es posible realizar la presente comparación.

Como consecuencia de la reducción de los activos y el crecimiento de los pasivos, el patrimonio se redujo 14% real alcanzando los \$877.658 millones.

Gráfico 8  
**Balance Contable**



Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación.

Al cierre de 2023 existían \$1,1 de activos corrientes por cada peso de pasivos corrientes, razón que, a diferencia de la vigencia anterior permite, concluir que el Municipio no estuvo expuesto a problemas de liquidez en el corto plazo, ya que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año contaron con respaldo suficiente en activos de la misma naturaleza.

El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA)<sup>27</sup> se estimó en \$119.027 millones. Dado su crecimiento respecto a la vigencia anterior se recomienda al Municipio adelantar acciones para la normalización de dichas obligaciones en un período razonable de tiempo, de acuerdo con su grado de exigibilidad y, a su vez, medidas de depuración contable.

### 3. Indicadores de Disciplina Fiscal<sup>28</sup>

Dada la categoría primera del Municipio, el límite máximo de gastos de funcionamiento en relación con los ingresos corrientes de libre destinación - ICLD establecido en el artículo 6° de la Ley 617 de 2000 corresponde al 65%. Al aplicar

<sup>27</sup> El PNFVA se estima a partir de la información contable reportada por la Entidad a la Contaduría General de la Nación. Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones; retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

<sup>28</sup> Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores se hace a título informativo.

la metodología establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se obtuvo que durante la vigencia 2023 la relación fue 68%, 3 puntos porcentuales superior al límite.

Se recomienda que el Municipio verifique las fuentes utilizadas para la financiación de los gastos de funcionamiento de las secretarías de educación y salud, ya que de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 1176 de 2007 y el artículo 60 de la Ley 715 de 2001, los primeros solo pueden ser financiados con ICLD y con los recursos del SGP – Educación asignados para tal fin y, los segundos, con ICLD y con el 25% de los recursos de rentas cedidas destinadas a la financiación del sector salud<sup>29</sup>. Adicionalmente, el Municipio debe verificar la financiación de mesadas pensionales con recursos del SGP – Propósito General destinados a libre inversión.

Tabla 10.  
**Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central**

valores en millones de \$

| Concepto                                     | 2022       | 2023      | Variación Real<br>2023/2022 |
|--|------------|-----------|-----------------------------|
| 1. ICLD base para Ley 617 DE 2000 1/         | 145.605    | 165.852   | 4%                          |
| 2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/       | 91.688     | 112.287   | 12%                         |
| 3. Relación GF/ICLD                          | 63%        | 68%       |                             |
| 4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000 | 65%        | 65%       |                             |
| <b>5. Diferencia</b>                         | <b>-2%</b> | <b>3%</b> |                             |

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las tablas 11, 12 y 13 muestran el comportamiento de los compromisos autorizados para los órganos de control municipal, frente a los límites legales de gasto.

Tabla 11.  
**Sección de Concejo**

valores en millones de \$

| Concepto  | 2022        | 2023        |
|---|-------------|-------------|
| 1. Valor comprometido según ejecución presupuestal      | 3.779       | 4.128       |
| 2. Límite establecido por la Ley 617                    | 3.880       | 4.406       |
| Remuneración de concejales                              | 1.696       | 1.919       |
| Porcentaje adicional para los gastos (1,5%) de los ICLD | 2.184       | 2.488       |
| <b>3. Diferencia</b>                                    | <b>-101</b> | <b>-278</b> |

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

<sup>29</sup> Equivalentes al 25% de los derechos por la explotación de juegos de suerte y azar recaudados por concepto de: loterías, apuestas permanentes o chance, rifas y juegos promocionales; y al 4,17% de lo recaudado por impuesto al consumo de cervezas sifones, refajos y mezclas y al 9,3% de lo recaudado por impuesto al consumo de licores vinos, aperitivos y similares.

Tabla 12.  
**Sección de Contraloría**  
valores en millones de \$

| Concepto   | 2022       | 2023       |
|--|------------|------------|
| 1. Valor comprometido según ejecución presupuestal | 2.572      | 2.941      |
| 2. Límite establecido por la Ley 617 1/            | 2.637      | 2.983      |
| <b>3. Diferencia</b>                               | <b>-65</b> | <b>-42</b> |

1/ Toma en cuenta lo establecido por la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 1416 de 2010 (Art.2).

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Tabla 13.  
**Sección de Personería**  
valores en millones de \$

| Concepto   | 2022        | 2023        |
|--|-------------|-------------|
| 1. Valor comprometido según ejecución presupuestal | 2.244       | 2.635       |
| 2. Límite establecido por la Ley 617               | 2.475       | 2.819       |
| <b>3. Diferencia</b>                               | <b>-232</b> | <b>-184</b> |

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Tanto los gastos del Concejo y la Personería se ajustaron a los límites establecidos en la Ley 617 de 2000, mientras los gastos de la Contraloría se mantuvieron por debajo del límite establecido en el artículo 2° de la Ley 1416 de 2010 modificadorio del artículo 10° de la Ley 617 de 2000.

#### 4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados estimados a 1 de enero de 2024. No obstante, es preciso aclarar que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de Regalías (antiguo y nuevo SGR<sup>30</sup>), ni las vigencias futuras que están financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR).

<sup>30</sup> Supuesto para el cálculo. Sin embargo, es importante aclarar que el artículo 1.2.9.1.2. del Decreto 1821 de 2020, reglamentario de la Ley 2056 de 2020, establece: *Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas. El cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas se deberá realizar conforme a lo establecido en la Ley 358 de 1997 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, para lo cual se deben incluir dentro de los ingresos corrientes de la entidad, los ingresos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 2056 de 2020.*

- Ninguno de los créditos contratados está garantizado con recursos de regalías a 31 de diciembre de 2023, por tanto, no se realiza ningún descuento al saldo de la deuda y ni a las amortizaciones e intereses proyectados para 2024 por este concepto.
- Ninguno de los créditos contratados a 31 de diciembre de 2023 es condonable, por tanto, no se realiza ningún descuento al saldo de la deuda ni se proyectan posibles amortizaciones e intereses a pagar para este tipo de créditos en 2024.
- Al saldo de la deuda generado al cierre de 2023, se descuentan las proyecciones de amortizaciones e intereses reportadas por la entidad para la vigencia 2024. Se desconoce si la estimación de los intereses incluyó el margen de cobertura de riesgo ordenado por el parágrafo del artículo 14 de la ley 819 de 2003. Se advierte que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán tomar como válidas las amortizaciones e intereses pagados entre el 1° de enero y la fecha del cálculo, así como las estimaciones actualizadas para el resto de la vigencia.
- Cero pesos de crédito nuevo en 2024.<sup>31</sup>
- Teniendo en cuenta que el artículo 1 de la ley 1483 de 2012, son descontados los compromisos por vigencias futuras que son financiados con los ingresos corrientes base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento.

Por lo anterior, a 1° de enero de 2024 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 5%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 33%.

Una estimación más realista de la capacidad de pago presenta un indicador de solvencia = 13% y el de sostenibilidad = 87%. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance y los rendimientos financieros (dado su carácter de recursos no recurrentes), a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP y otras rentas de destinación específica, y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2023 tiene más de un año de causación.<sup>32</sup>

---

<sup>31</sup> Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los desembolsos entre enero de 2024 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2024.

<sup>32</sup> El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

Tabla 13.  
**Capacidad de Endeudamiento a 1° de enero de 2024**  
valores en millones de \$

| Concepto  | Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) | Capacidad de pago |
|---|---|-------------------|
| 1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)  | 281.473                                 | 244.344           |
| 1.1. Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)                    | 281.473                                 | 244.344           |
| 1.2. Vigencias futuras  | 0                                       | 0                 |
| 2. Gastos de funcionamiento Artículo 2 Ley 358 de 1997                        | 126.277                                 | 183.167           |
| 3. Ahorro operacional (1-2)   | 155.196                                 | 61.177            |
| 4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4-4.5+4.6+4.7+4.8) | 92.717                                  | 211.743           |
| 4.1. Total saldo de la deuda  | 97.496                                  | 97.496            |
| 4.2. Saldo de la deuda financiada con Sistema General de Regalías             | 0                                       | 0                 |
| 4.3. Total amortizaciones de la deuda   | 4.779                                   | 4.779             |
| 4.4. Amortizaciones de créditos financiados con Sistema General de Regalías   | 0                                       | 0                 |
| 4.5. Saldo de créditos condonables  |   |                   |
| 4.6. Amortizaciones de créditos condonables                                   |   |                   |
| 4.7. Pasivo diferente a financiero  |   | 119.027           |
| 4.8. Proyección nuevo endeudamiento   |   |                   |
| 5. Intereses de la deuda distinta a regalías (5.1-5.2)                        | 8.009                                   | 8.009             |
| 5.1. Total de intereses de la deuda   | 8.009                                   | 8.009             |
| 5.2. Intereses de la deuda financiada con Sistema General de Regalías         | 0                                       | 0                 |
| <b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)</b>                     | 5%                                      | 13%               |
| <b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)</b>             | 33%                                     | 87%               |

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En todo caso, es preciso mencionar que los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2023. Se reitera que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Por otra parte, respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del nuevo Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD correspondiente, por tanto, cuando la entidad territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solvencia y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

## 5. Aportes al FONPET

De acuerdo con lo reportado en CUIPO el municipio recibió recursos por disposición de activos por \$119 millones, particularmente por la disposición de edificaciones y estructuras; en consecuencia, se sugiere al Municipio verificar si el

ingreso registrado se enmarca en lo señalado por el numeral 7 del artículo 2° de la Ley 549 de 1999<sup>33</sup> y, por tanto, debe realizar el respectivo aporte al FONPET.

## V. Riesgos

### 1. Pasivos Contingentes<sup>34</sup>

Al finalizar la vigencia 2023, el Municipio informó de la existencia de 733 procesos activos con pretensiones por \$420.489 millones, presentando una disminución en el número de procesos y un incremento en el valor de las pretensiones respecto a la vigencia 2022. De acuerdo con los tipos de proceso, la mayor participación la presentaron las acciones de nulidad y restablecimiento del derecho (49%) y reparación directa (21%), siendo estas últimas las que igualmente presentaron la mayor participación de acuerdo con el valor de las pretensiones (41%).

Tabla 15.  
**Procesos Judiciales por Tipo de Proceso**  
valores en millones de \$

| Tipo de Proceso                                  | No. Procesos |            | Valor Total de las Pretensiones |                | % Participación en Total de las Demandas |             |
|--|--------------|------------|---------------------------------|----------------|--|-------------|
|  | 2022         | 2023       | 2022                            | 2023           | 2022                                     | 2023        |
| Acción de grupo                                  | 7            | 5          | 66.654                          | 67.978         | 18%                                      | 16%         |
| Acción de cumplimiento                           | 7            | 0          | 0                               | 0              | 0%                                       | 0%          |
| Acción popular                                   | 57           | 49         | 0                               | 0              | 0%                                       | 0%          |
| Acción de simple nulidad                         | 13           | 11         | 24                              | 0              | 0%                                       | 0%          |
| Acción de nulidad y restablecimiento del derecho | 725          | 357        | 162.606                         | 51.026         | 43%                                      | 12%         |
| Acción contractual                               | 18           | 20         | 17.214                          | 113.468        | 5%                                       | 27%         |
| Acción de reparación directa                     | 173          | 155        | 124.216                         | 173.357        | 33%                                      | 41%         |
| Ejecutivo singular                               | 1            | 10         | 0                               | 6.728          | 0%                                       | 2%          |
| Ordinario laboral                                | 95           | 107        | 5.286                           | 7.799          | 1%                                       | 2%          |
| Otros  | 0            | 19         | 0                               | 133            | 0%                                       | 0%          |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>1.096</b> | <b>733</b> | <b>376.000</b>                  | <b>420.489</b> | <b>100%</b>                              | <b>100%</b> |

Fuente: DAF con base en información de la entidad.

Dados los montos asociados a esos procesos, se recomienda al Municipio fortalecer su capacidad de respuesta jurídica, estimar la probabilidad de fallo en su contra de los procesos en los cuales actúa como demandado, teniendo en cuenta el valor de las pretensiones y realizar el seguimiento al estado de sus procesos con el fin que pueda realizar la debida provisión de recursos.

<sup>33</sup> ARTÍCULO 2o. RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS PASIVOS PENSIONALES. Se destinarán a cubrir los pasivos pensionales los siguientes recursos:

7. A partir del 1o. de enero del año 2000, el 15% de los ingresos producto de la enajenación al sector privado de acciones o activos de las entidades territoriales.

<sup>34</sup> Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

## 2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)

### Salud

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones SGP definida por el Decreto 028 de 2008, Neiva presentó riesgo alto en los componente sectorial de Ejecución y Auditoría del sector en salud, de acuerdo a lo enunciado en el Informe de Monitoreo emitido por parte el Ministerio de Salud y Protección Social; no obstante, aplicada la metodología de priorización, la entidad no fue objeto de las acciones para dar inicio a la etapa de seguimiento.

## 3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos

Mediante la Resolución 0851 de 2023 el Ministerio de Salud categorizó sin riesgo a la Empresa Social del Carmen Emilia Ospina.

## 4. Situación Financiera del Sector Descentralizado

El sector descentralizado del municipio de Neiva está conformado por la EICE Empresas Públicas Municipales de Neiva y por la ESE Carmen Emilia Ospina.

Tabla 16.

### Inventario de Entidades Descentralizadas

| Nombre de Entidad                      | Tipo     | Sector Económico                        |
|--|----------|---|
| <b>EMPRESAS</b>                        |          |   |
| EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE NEIVA | E.I.C.E. | SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO |
| E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA            | E.S.E.   | SALUD                                   |

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de la República y de la Entidad Territorial.

A continuación, se presenta el análisis del sector tomando como base los datos reportados por las entidades descentralizadas EDS en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario CUIPO y la de Información Contable Pública a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP.

Los ingresos generados por el sector descentralizado municipal representaron el 22% de los recaudos corrientes del Municipio, equivalentes a \$169.505 millones y fueron 10% superiores frente al año anterior. El 65% de los ingresos se concentraron en la EICE Empresas Públicas.

El sector descentralizado obtuvo un déficit fiscal de \$13.231 millones. Al tener en cuenta la venta de activos y el endeudamiento neto (desembolsos de crédito menos las amortizaciones), el déficit presupuestal fue de \$19.188 millones, resultados impulsados principalmente por la EICE Empresas Públicas.

Tabla 17.  
**Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas - Empresas**

Valores en millones de \$

| Nombre de Entidad                      | 2021         | 2022           | 2023           | Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes<br>Administración Central % |
|--|--------------|----------------|----------------|--|
| EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE NEIVA | 1.245        | -22.359        | -10.220        | 14%  |
| E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA            | 5.389        | -3.169         | -3.011         | 8%   |
| <b>SUB TOTAL EMPRESAS</b>              | <b>6.634</b> | <b>-25.529</b> | <b>-13.231</b> | <b>22%</b>   |

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Teniendo en cuenta su estructura de ingresos, las empresas presentaron una dependencia reducida a las transferencias. Por otra parte, solo la EICE Empresas Públicas tiene deuda financiera y ninguna de las EDS tiene calificación de riesgo crediticia vigente.

Tabla 18.  
**Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas - Empresas**

Valores en millones de \$

| Nombre de Entidad                      | Transferencias /<br>Ingresos Totales | Saldo Deuda /<br>Ingresos Corrientes | Calificación de<br>Riesgo |
|--|--------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|
| EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE NEIVA | 2,6%                                 | 28,6%                                | NO VIGENTE                |
| E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA            | 0,0%                                 | 0,0%                                 | NO TIENE                  |
| <b>SUB TOTAL EMPRESAS</b>              | <b>1,7%</b>                          |                                      |                           |

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

La Tabla 19 presenta algunos indicadores contables que miden la capacidad de las empresas para cubrir sus pasivos corrientes con sus activos líquidos, su situación patrimonial (relación pasivos totales / activos totales)<sup>35</sup>, y los pasivos contingentes por demandas judiciales reportados a la CGN<sup>36</sup>.

Del análisis de los indicadores en mención se destaca lo siguiente: a) la falta de liquidez de las empresas; b) la debilidad patrimonial de las empresas; c) la mayor representatividad de las contingencias judiciales en la ESE Carmen Emilia Ospina. Por otra parte, el resultado en términos de la rentabilidad medido a través del margen EBITDA<sup>37</sup> evidencia la generación de utilidades financieras en las empresas.

Tabla 19.

<sup>35</sup> Con este indicador se intenta identificar el riesgo de deterioro patrimonial. Un indicador cercano a uno indica debilidad patrimonial. Un indicador mayor a uno revela patrimonio negativo, pues en este caso los pasivos totales serían mayores que los activos totales. Por el contrario, un indicador cercano a cero indica fortaleza patrimonial.

<sup>36</sup> El dato proviene del reporte de las EDS a la CGN en las cuentas de orden acreedoras, concretamente en la cuenta 9.1, correspondiente a "Responsabilidades Contingentes".

<sup>37</sup> El EBITDA (por sus siglas en inglés, *Earnings before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization*) hace referencia a las ganancias antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones. Es una medida de rentabilidad del valor operacional en términos de efectivo. Permite identificar la fortaleza financiera de la entidad frente al desarrollo de su actividad, en otras palabras, su efectividad o desempeño operativo.

### Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

| Nombre de Entidad                      | Indicadores                         |                             |               | Pasivos Contingentes |
|--|-------------------------------------|-----------------------------|---------------|----------------------|
|  | Líquidez                            | Endeudamiento               | Rentabilidad  |                      |
|  | Activos Líquidos / Pasivo Corriente | Pasivo Total / Activo Total | Margen Ebitda |                      |
| EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE NEIVA | 0,4                                 | 0,4                         | 6%            | 3.846                |
| E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA            | 0,2                                 | 0,2                         | 6%            | 8.356                |
| <b>SUB TOTAL EMPRESAS</b>              |                                     |                             |               | <b>12.203</b>        |

Fuente: DAF con base en información del CHIP.

Acorde con lo indicadores financieros y contables presentados, llama la atención el comportamiento de las EDS, por tanto, es pertinente que el Municipio evalúe su situación ya que atendiendo lo establecido en la Ley 617 de 2000 y 819 de 2003, aquellas empresas que lleguen a ser inviables deben adelantar procesos de restructuración o en su defecto de liquidación.

## VI. Conclusiones y Recomendaciones

El recibo de mayores recursos del SGP y de la ADRES, acompañados por los mayores recaudos principalmente de los impuestos predial e industria y comercio, y a su vez, por la participación y derechos por monopolio y la venta de bienes y servicios, llevó al crecimiento que los ingresos. Por otro lado, teniendo en cuenta los resultados del cuatrienio, se espera que la entidad territorial continúe fortaleciendo su gestión tributaria.

La estructura del gasto del Municipio continuó focalizada en la inversión (83% del total sin SGR), financiada principalmente con recursos del SGP y de ADRES. si bien el comportamiento de los gastos de inversión fue la principal causa del crecimiento de los gastos totales, igualmente, llama la atención el comportamiento de los gastos de funcionamiento como consecuencia de los mayores gastos de personal.

Los recaudos efectivos de la vigencia 2023 resultaron inferiores a los compromisos de gasto en \$66.540 millones. Si bien el Municipio incrementó su endeudamiento neto (desembolsos mayores a las amortizaciones) e incorporó al presupuesto recursos del balance de vigencias anteriores, el Municipio generó un déficit presupuestal que ascendió a \$9.139 millones. Es importante que el Municipio verifique la información reportada, ya que no es consistente que los recursos del balance incorporados en la ejecución presupuestal de 2023 sean inferiores al resultado presupuestal obtenido al cierre de la vigencia 2022,

A 31 de diciembre de 2023 el saldo de la deuda fue de \$97.496 millones. El Municipio no reconoció bonos pensionales ni realizó aportes al fondo de contingencias de las entidades estatales.

Se recomienda al Municipio verificar sus procesos y procedimientos financieros, contables y de tesorería, dadas las inconsistencias evidenciadas en el análisis del resultado fiscal y presupuestal y de la información reportada en el CHIP en las categorías del FUT Deuda Pública – Créditos y Cierre Fiscal.

A 31 de diciembre de 2023 los activos del Municipio disminuyeron 7% real respecto a 2022 ya que solo los otros activos presentaron un crecimiento en términos reales; en el caso de los pasivos, estos crecieron 6% real producto principalmente de las mayores retenciones y anticipos de impuestos y prestamos por pagar. Como consecuencia de la reducción de los activos y el crecimiento de los pasivos, se generó una reducción del patrimonio 14% real; sin embargo, no se evidencian riesgos de liquidez a corto plazo para la entidad territorial.

Frente a las normas de responsabilidad fiscal, teniendo en cuenta los cálculos realizados en el presente informe, el Municipio sobrepasó el límite establecido para los gastos de funcionamiento del sector central.

De acuerdo con lo reportado en CUIPO el Municipio recibió recursos por disposición de activos, por tanto se sugiere al Municipio verificar si el ingreso registrado se enmarca en lo señalado por el numeral 7 del artículo 2° de la Ley 549 de 1999<sup>38</sup> y, por tanto, debe realizar el respectivo aporte al FONPET.

Aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el Municipio a 1 de enero de 2024 se encontraba en instancia autónoma de endeudamiento; ahora bien, una estimación más real de la capacidad de endeudamiento genera un indicador de sostenibilidad de 87%.

Se recomienda al Municipio profundizar en el análisis de la situación financiera y jurídica real de sus entidades descentralizadas y evaluar la pertinencia de adelantar en esta EDS un proceso de restructuración o de liquidación, atendiendo lo establecido en las Leyes 617 de 2000 y 819 de 2003 frente a las entidades que no son financieramente autosuficientes y sostenibles.

Finalmente, es necesario que la Alcaldía continúe realizando el seguimiento pormenorizado de las demandas con el fin que mantenga actualizada la cuantificación de las pretensiones y su probabilidad de fallo, de manera que pueda aprovisionar recursos para el pago de aquellos que puedan configurarse como pasivos exigibles.

---

<sup>38</sup> ARTÍCULO 2o. RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS PASIVOS PENSIONALES. Se destinarán a cubrir los pasivos pensionales los siguientes recursos:  
7. A partir del 1o. de enero del año 2000, el 15% de los ingresos producto de la enajenación al sector privado de acciones o activos de las entidades territoriales.

## Balance General Municipio de Neiva

Valores en millones de \$

| Concepto  | 2023           |
|---|----------------|
| <b>INGRESOS TOTALES (sin financiación)</b>                          | <b>795.215</b> |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>  | <b>782.971</b> |
| <b>TRIBUTARIOS</b>  | <b>189.971</b> |
| <b>NO TRIBUTARIOS</b>   | <b>29.675</b>  |
| <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                                    | <b>563.325</b> |
| <b>INGRESOS DE CAPITAL</b>  | <b>12.244</b>  |
| <b>GASTOS TOTALES</b>   | <b>861.756</b> |
| <b>FUNCIONAMIENTO</b>   | <b>119.238</b> |
| <b>GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL</b>                                 | <b>9.704</b>   |
| <b>PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL</b>  | <b>0</b>       |
| <b>APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES</b> | <b>0</b>       |
| <b>INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA</b>                           | <b>14.379</b>  |
| <b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>  | <b>718.435</b> |
| Educación   | 278.224        |
| Salud y protección social   | 284.978        |
| Vivienda, ciudad y territorio                                       | 30.745         |
| Gobierno territorial  | 43.074         |
| Transporte  | 19.980         |
| Inclusión social y reconciliación                                   | 8.438          |
| Deporte, recreación y cultura                                       | 15.312         |
| Resto de sectores   | 36.780         |
| Disminución de Pasivos  | 903            |
| <b>DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL</b>                                    | <b>-66.540</b> |
| <b>FINANCIACIÓN</b>   | <b>57.401</b>  |
| <b>RECURSOS DEL CRÉDITO</b>   | <b>20.155</b>  |
| <b>Interno</b>  | <b>20.155</b>  |
| Desembolsos   | 25.500         |
| Amortizaciones  | 5.345          |
| <b>Externo</b>  | <b>0</b>       |
| Desembolsos   | 0              |
| Amortizaciones  | 0              |
| Recursos del balance  | 37.127         |
| Disposición de activos  | 119            |
| <b>BALANCE PRIMARIO</b>   |                |
| <b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO</b>                                 | <b>-15.034</b> |
| <b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>                                       |                |
| <b>INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)</b>                      | <b>857.962</b> |
| <b>GASTOS TOTALES (Incluye financiación)</b>                        | <b>867.101</b> |
| <b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL</b>                             | <b>-9.139</b>  |

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal.